EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°14-2023-DFEP-DIDADPOL

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3769/2023/TSC

Abogada
Silvia Marcela Amaya Escoto
Directora
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)
Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-Nº 14-2023-DFEP-DIDADPOL**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I 1

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 1

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN 1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 1

CAPÍTULO II 2

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS 2

1. MARCO LEGAL 2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 5

CAPÍTULO III 7

CONCLUSIONES 7

CAPÍTULO IV 8

RECOMENDACIONES 8

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la transparencia.

2. Determinar la liquidación presupuestaria de egresos que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.

CAPÍTULO II
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto Legislativo N°18-2017, se creó la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), con la atribución de investigar las faltas graves y muy graves en que incurran los miembros de la Secretaría de Seguridad y de la Carrera Policial, para lo cual debe llevar a cabo todas las acciones y diligencias necesarias que acrediten la infracción cometida y la responsabilidad del investigado, garantizando siempre el estado de inocencia, el debido proceso y derecho de defensa.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La DIDADPOL ha definido como su "Misión", investigar y dictaminar las faltas graves y muy graves en que incurran los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la carrera policial que sean de su conocimiento, aplicando profesionalismo para garantizar el debido proceso, a fin de preservar los valores éticos y morales de la institucionalidad.

El Plan Operativo Anual de la DIDADPOL, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos orientados a alcanzar el funcionamiento técnico, operativo y administrativo de la Gerencia de Evaluación y Certificación de Confianza y mejorar las capacidades técnicas y operativas al interior de la institución.

La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:

- Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo No.2: "Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia", en la meta 2.3 "Reducir el índice de conflictividad social".

- Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, sus resultados contribuyen al logro del Objetivo No.17: "Lograr un Estado más efectivo y transparente en la entrega de servicios y el uso de recursos públicos".

- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; particularmente a la Meta 16.6 "Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales estructuró su planificación en dos (2) programas, en donde definió **dos (2) productos finales que representan servicios de investigación en materia de faltas y de certificación de confianza, al personal de la Secretaría de Seguridad y miembros de la carrera policial**; por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)		
Programas Institucionales	**Cantidad de Productos Finales por Programa**	**% Ejecución de los Productos Finales**
Gestión de Faltas Disciplinarias	1	100%
Evaluación y Certificación de Confianza	1	0%
Promedio General de Ejecución		**50%**

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Período Fiscal 2022.

Los resultados programados por la DIDADPOL, alcanzaron una ejecución de 50%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS, tiene como objetivo llevar a cabo las acciones relacionadas a las investigaciones, audiencias de descargo y emisión de dictámenes concernientes a faltas graves y muy graves establecidas en la Ley de la Carrera Policial Decreto 69-2017, Artículos 108 y 109, asimismo la aplicación de sanciones de acuerdo con el Reglamento Disciplinario Aplicable al Personal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Miembros de la Policía Nacional de Honduras (Acuerdo 0263-2019), artículos 45, 46, 52 y 53 entre algunas se mencionan: amonestación por escrito; suspensión del permiso de salida hasta por quince días; suspensión de salario hasta por quince días; cancelación o despido. El resultado de su producto final fue la emisión de **1,954 dictámenes**.

La verificación de este producto se realizó In Situ en las instalaciones de la DIDADPOL, esta información es confidencial y de carácter reservado, salvo para el investigado y las partes actuantes; por lo que, la revisión se efectuó con base en la constatación de la cantidad de los Dictámenes Técnicos Administrativos por mes, de sus dos (2) sedes: Tegucigalpa y San Pedro Sula, incluidas en doce (12) memorándum remitidos por la Unidad de Servicios Legales.

Para la emisión de dictámenes se ejecutó las siguientes gestiones internas (productos intermedios):

- Se elaboraron 2,929 Informes de Cierre, como resultado producto de las diligencias investigativas de una falta disciplinaria, derivada de una denuncia.

- Se realizaron 1,934 procesos de citación, mediante la Secretaría General, se emiten citaciones al investigado(os) para la celebración de la audiencia de descargo.

- Se realizaron 1,911 audiencias de descargo, en las cuales el investigado(os) presentan pruebas para su defensa; este proceso culmina con la redacción de un acta y un dictamen técnico administrativo disciplinario.

El PROGRAMA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CONFIANZA, está orientado a garantizar la idoneidad de los miembros de la carrera policial y de la Secretaría de Seguridad, mediante la aplicación de pruebas psicométricas; socioeconómicas; exámenes toxicológicos y pruebas de polígrafo. El resultado del único producto final fue que **no se emitió ningún certificado de confianza de los treinta (30) programados**, sin embargo, mediante notas explicativas y evidencia en los reportes del SIAFI, se observó que a la institución no se le asignó presupuesto a este Programa, que permitiera ejecutar su planificación, por lo que la baja ejecución responde a factores externos a la institución.

Las autoridades de la institución manifestaron que no se reformuló el POA para eliminar el alcance, debido a que es un mandato legal, que obliga a la institución a mantener el programa y programar alcances; situación que es reincidente en relación a años anteriores.

En ese sentido; en el Informe de **RC-N°010-2022-DFEP-DIDADPOL** gestión 2021, se emitió una Recomendación, mediante el cual se debían de realizar las gestiones correspondientes ante las máximas autoridades del Gobierno de la República, para la asignación de recursos financieros, y dar cumplimiento al programa institucional en mención; para lo cual la institución elaboró un Plan de Acción donde plasmó haber realizado dos gestiones, pero que a la fecha no han dado resultados positivos, siendo estas:

- Se elaboró una propuesta de convenio de cooperación con la Secretaría de Seguridad; para trabajar en conjunto con el Centro de Control de Confianza de la Policía (CCCP), en el cual el personal de la DIDADPOL verificaría los procesos de elaboración de las pruebas y la emisión de las respectivas certificaciones de confianza; sin embargo, el mismo solo tuvo revisiones legales, por parte de la Secretaría de Seguridad y no una respuesta definitiva.

- Se envió a la Secretaría de Finanzas una solicitud de fondos para el funcionamiento del programa de certificación, pero la respuesta fue negativa.

DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL

No se está cumpliendo con el mandato legal de certificar el personal de la carrera policial, debido a que se determinó que no se le asignó presupuesto por parte de la Secretaría de Finanzas al Programa de Evaluación y Certificación de Confianza, situación que es reincidente en relación a períodos fiscales anteriores.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales, para el ejercicio fiscal 2022, fue L45.4 millones, financiado en su totalidad por fuente del Tesoro Nacional; con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 0.09% (L41.5 miles).

Durante el período fiscal no se presentaron modificaciones al techo presupuestario aprobado inicialmente por el Congreso Nacional, solamente movimientos entre grupos y objeto de gasto.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación por Grupo de Gasto**	**% de Ejecución por Grupo de Gasto**
Servicios Personales	31,578,113.00	33,133,530.00	31,696,529.25	72.50%	96%
Servicios No Personales	10,262,991.00	7,972,686.00	7,767,137.27	17.76%	97%
Materiales y Suministros	3,606,000.00	3,838,423.00	3,772,401.99	8.63%	98%
Bienes Capitalizables	0.00	470,000.00	455,584.16	1.04%	97%
Transferencias y Donaciones	0.00	32,465.00	32,462.86	0.07%	100%
TOTALES	**45,447,104.00**	**45,447,104.00**	**43,724,115.53**	**100.00%**	–
Porcentaje de Ejecución del Gasto			**96%**		

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022.

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto: **Servicios Personales** destinado para el pago de sueldos y salarios con sus colaterales; **Servicios No Personales**, destinado para el pago de viáticos nacionales; mantenimiento y reparación de equipo de transporte; **y en Materiales y Suministros**, destinado para el pago de diésel, productos alimenticios y bebidas, útiles de escritorio; oficina y enseñanza. Lo anterior está acorde con una parte del rol institucional, particularmente el de investigar y dictaminar las faltas en que incurran los funcionarios y empleados de la Secretaría de Seguridad y miembros de la carrera policial.

En Bienes de Capital, se realizaron inversiones en equipo para computación y comunicación y las transferencias corresponden al pago del bono educativo para los hijos de empleados que laboran en la institución.

El proceso de verificación del Gasto se realizó In Situ en las instalaciones de la DIDADPOL, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Viáticos Nacionales (L1.9 Millones); Diésel (L1.1 millones); Equipo para Computación (L205.9 miles) y Beneficios Especiales (bono educativo para hijos de los empleados) (L32.5 miles); la documentación revisada fue mediante Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), solicitudes de viáticos, liquidaciones, facturas, cotizaciones, órdenes de compra, permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L1.7 millones**, **el cual estuvo disponible pero no fue ejecutado**, de acuerdo al análisis y revisión de notas explicativas corresponden a remantes derivados de que no se contrató personal por acuerdo (que renunció) y por contrato, ya que requieren de realizarles pruebas de confianza.

CAPÍTULO III
CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación a uno (1) de los dos (2) productos finales, y a cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.

2. La ejecución del Plan Operativo Anual es de 50%, demuestra que está cumpliendo con los procesos de investigación y emisión del dictamen sobre aquellos funcionarios y empleados del sector seguridad que han cometido faltas graves y muy graves. Sin embargo, por la restricción en la asignación de recursos presupuestarios no se está cumpliendo con el mandato legal de certificar el personal de la carrera policial; lo anterior debido a que no se le aginaron recursos para tales fines, a pesar de realizar gestiones de apoyo ante las autoridades competentes, limitando a que el sector Seguridad cuente con recurso humano de confianza.

3. El grado de ejecución del presupuesto fue 96% (L43.7millones) el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración del gasto fue congruente con una parte de las atribuciones de su marco legal.

CAPÍTULO IV
RECOMENDACIONES

A la Directora de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales:

1. Realizar las gestiones correspondientes ante las máximas autoridades del Gobierno de la República, para la asignación de recursos financieros, que permitan dar cumplimiento a sus objetivos, particularmente con los del Programa "Prevención, Evaluación y Certificación de Confianza", con el propósito de certificar a los miembros de la Secretaría de Seguridad, y de la Carrera Policial, a fin de promover y preservar los valores éticos y morales de la institucionalidad. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Lisseth Claribel Sauceda Salgado
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023